

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 11 de febrero de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de subvenciones a la interesada que se cita.

Por la persona titular de la dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se ha dictado Resolución de 30 de diciembre de 2015, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por la Peña Flamenca de Huelva, contra la Resolución de 30 de octubre de 2015 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la convocatoria 2015, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, convocadas mediante Resolución de 12 de marzo de 2015.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio de la entidad interesada que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Peña Flamenca de Huelva. DNI/NIF/NIE/CIF: G-21016860.

Acto notificado: Resolución recurso potestativo de reposición.

Fecha resolución: 30 de diciembre de 2015.

Expte.: ATA/15/041.

Plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente hábil al de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para interponer recurso contencioso-administrativo

Sevilla, 11 de febrero de 2016.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»